



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortíz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

	SEGUNDA	COPIA CERTIFICADA
De la escritura de :	PODER ESPECIAL	
Otorgada por :	BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP	
A favor de :	DR. FELIPE ANDRES SANCHEZ DIAZ	
El :	11 DE NOVIEMBRE DEL 2010	
Parroquia :	Multa :	
Cuánta :	INDETERMINADA	Avalúo :
Quito, a :	12 DE NOVIEMBRE DEL 2010	

*Dirección : Av. Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 003792

3

4

PODER ESPECIAL

5

OTORGADO POR: BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
INTERNATIONAL, CORP.

6

7

A FAVOR DE: FELIPE ANDRES SANCHEZ DIAZ

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

DI: 2 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

MÁBS

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
18 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once
19 (11) de noviembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Felipe
20 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito,
21 comparece el señor MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA, en calidad de
22 Presidente de la compañía BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
23 INTERNATIONAL, CORP., conforme consta del documento que se adjunta
24 como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana,
25 de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta
26 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para



Dra. Paola Andrade Torres

Contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y,
me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega.

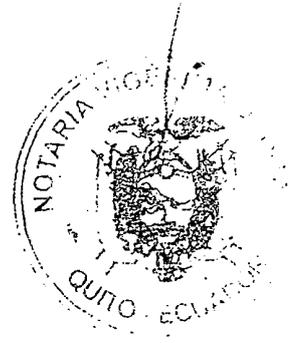
1 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:**
2 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
3 la cual conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al
5 otorgamiento de Poder Especial el señor MANUEL JOSÉ ROJAS
6 BARBOSA, en calidad de Presidente de la compañía BUSINESS
7 PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL, CORP., en calidad de
8 Mandante. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad,
9 de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá y de
10 paso por la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para
11 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- La Compañía
12 BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL, CORP., es una
13 Compañía legalmente constituida bajo las leyes de Panamá, el cinco de de
14 julio de dos mil siete, según consta en la ficha Número cinco siete cuatro
15 cuatro seis cuatro DOC (574464 DOC), del Registro Público de Panamá.-
16 Dos.- Es de interés de la compañía BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
17 INTERNATIONAL, CORP., otorgar un poder especial.- **TERCERA.-**
18 **OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-** De conformidad con los
19 Antecedentes señalados, la compañía BUSINESS PROCESS
20 OUTSOURCING INTERNATIONAL, CORP. en calidad de MANDANTE, a
21 través de su Representante Legal, confiere poder especial en favor del
22 señor FELIPE ANDRES SANCHEZ DIAZ, en calidad de Mandatario, para
23 que entre otras funciones realicen individual o conjuntamente los
24 siguientes actos: Uno.- Contestar las demandas que lleguen a plantearse
25 en contra de EL MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas. Dos.-
26 Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe
27 ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley
28 de Compañías vigente en tal país. **CUARTA.- VIGENCIA:** El presente Poder



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Especial permanecerá en vigencia hasta que sea revocado expresamente
 2 por el mandante. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
 3 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA
 4 AQUÍ LA MINUTA, copiada textualmente.- El compareciente
 5 ratifica la minuta inserta. la misma que se encuentra firmada por
 6 la Abogada Lina María Gómez Zapata con matricula profesional
 7 número diez mil seiscientos veinte y tres del Colegio de
 8 Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura
 9 pública se observaron los preceptos legales que el caso
 10 requiere: y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario.
 11 éste se afirma y ratifica en todo su contenido. firmando conmigo
 12 en unidad de acto. de todo lo cual doy fe.-

13

14
15
16 MANUEL JOSÉ ROJAS BARBOSA
17 PRESIDENTE

18 BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL CORP.
19 PASAP. 79230420

20
21

22
23 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
24 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



25
26
Dra. Paola Andrade Torres

MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE E COD PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC79230420

APELLIDOS / SURNAME

ROJAS BARBOSA

NOMBRES / GIVEN NAMES

MANUEL JOSE

FECHA / LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

2 JUL 1959 SANTAFE DE BOGOTA

SEXO / SEX M NOMBRES / FECHA DE EXPIRACION / NAME AND DATE OF ISSUE

M SANTAFE DE BOGOTA 10 FEB 2000

10 FEB 2010

MANUEL JOSE ROJAS BARBOSA
PASAPORTE N° CC79230420



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también validará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emmendada o alterada.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
Nombre / Name: _____
Dirección / Address: _____
País / Country: _____ Tel. _____



Manuel J. Rojas B

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAS
Ejecutada en la fe y legalidad prevista en el numeral 5 del artículo 14 de la Ley Notarial, doy fe la COPIA que intermedia legal al documento presentado ante mí el día 11 de NOVIEMBRE de 2010.
DR. FELIPE TORRES PAVATO
NOTARIO



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport implies its invalidity.



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

PAG. 1
MANO PAGO //

C E R T I F I C A D O

CON VISTA A LA SOLICITUD NO - 229564

QUE LA SOCIEDAD :
BUSINESS PROCESS OUTSOURCING INTERNATIONAL, CORP.
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 574484 DOC. 1183920 DESDE EL
CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE .
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
4 - CESAR MARIO ESCOBAR GALVAN
5 - MIGDALIA ELENA JAEN AGLIATE

QUE SUS DIRECTORES SON:
1 - MANUEL ROJAS
2 - MARIA JOSE ROJAS
3 - EDUARDO GONZALEZ

QUE SUS DIGNATARIOS SON:
PRESIDENTE : MANUEL ROJAS
TESORERO : EDUARDO GONZALEZ
SECRETARIO : MARIA JOSE ROJAS

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
EL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS EL SECRETARIO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: DE CASTRO & ROBLES

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

DETALLE DEL PODER:
SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL
JOSE ROJAS BARBOSA SEGUN DOCUMENTO 1410349, FICHA 574484 DE LA SECCION
DE MERCANTIL DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA . EL VEINTICUATRO DE JUNIO
DEL DOS MIL DIEZ A LAS 10:24:25, A M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 10 - 229564

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 069743
FECHA: Jueves 24, JUNIO DE 2010

Elizabeth Barrios
JOHSEL ANTONIO GONZALEZ
CERTIFICADOR



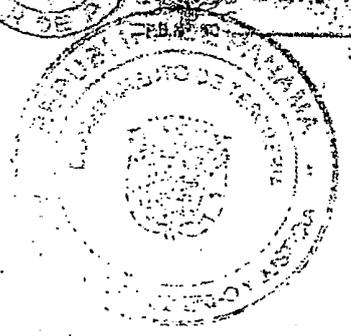
Dra. Paola Andrade Torres

1. En Panamá
 2. por DIRECCION GENERAL
 3. bajo el número
 4. Señalado

Felipe Iturralde
 30

20 JUN 2010

4969
Felipe Iturralde



La presente certificación no
 garantiza la veracidad
 del contenido
 del documento

5 En Panamá
 7 por DIRECCION GENERAL
 8 bajo el número
 9 Señalado

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario
 Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA
 COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de PODER ESPECIAL
 otorgado por BUSINESS PROCESS OUTSOURCING
 INTERNATIONAL, CORP. a favor de DR. FELIPE ANDRES SANCHEZ
 DIAZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de noviembre del

RAZON: Es compulsada de la copia que en
 dos mil diez
 foja (s) me fue presentada
 Quito a,

23 FEB. 2015

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA
 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

